



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (ADELANTE)
- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-ALJARAQUE)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (ADELANTE)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs.)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs.)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs.)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (ADELANTE)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Antonio Roche Solarana. (VOX)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a veintisiete de Septiembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don David Toscano Contreras, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-2

A continuación, siendo las **11,00 horas**, se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día establecido:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EN FECHA 15-06-2019, 12-07-2019 Y 29-08-2019.- Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones a las actas de referencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, para hacer la siguientes observación:

En la minuta 10, de fecha 12 de julio, página 5, párrafo 2, donde dice "muy cercana en número a la que gobierno", debe decir **"muy cercana en número a la que gobierna"**

En su página 6, párrafo 3, donde dice "a número de concejales", sería **"al número de concejales"**.

En la página 8, párrafo 4, donde dice "dos vacales", dirá **"dos vocales"**, y en el párrafo 5, donde dice "todos dos grupos", debe decir **"todos los grupos"**.

En la minuta 11, de fecha 29 de agosto, página 3, párrafo 5, donde dice "aunque que no es", debe decir **"aunque no es"**

En su página 4, párrafo 2, donde dice "la cuenta que está en los bancos...." No se entiende por lo que pide se consulten las notas del Sr. Secretario.

En su página 11, último párrafo, pide se aclare la frase del Sr. Interventor de que "había un horizonte de medidas que no se llegó a producir"

Y finamente en las páginas 13 y 14 los apellidos del Concejal de Cs., no se refieren correctamente.

Acto seguido, y no formulándose ninguna otra rectificación, y tras verificar las anotaciones del Secretario y el audio de las sesiones de referencia, las Actas en cuestión son aprobadas por unanimidad de los/as asistentes a esta sesión, con la/as corrección/nes apuntadas por la Sra. Rubio Villodres, rectificándose, igualmente los siguientes párrafos de la Minuta 11 que quedan redactados como sigue:

El párrafo 2 de página 4, donde dice "y añada que la cuenta que está en los bancos es toda suya", dirá **"... y recuerda al Sr. Rivero, que la deuda con los bancos en toda suya, de cuando gobernaron de 2007 a 2011, ..."**.

Y el último párrafo de la página 11, se modifica en el sentido de "había un horizonte de medidas que no se llegó a producir", dirá **"que había un horizonte de medidas, por**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-3

parte del Ministerio, en cuanto a mejora de las posibilidades financieras, que al final, desgraciadamente, no se llegó a producir”.

2.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 09-05-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres para preguntar por el cumplimiento de los plazos en relación con la subvención del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para las obras de Remodelación de la Rotonda de acceso al Bulevar de los Azahares, cuestión esta que responde afirmativamente el Sr Alcalde-Presidente.

Igualmente pregunta la Sra. Rubio Villodres, por el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, respecto de las Bases para la contratación de monitores/as de la Educación Infantil.

Le contesta el Sr. Alcalde, que se ha procedido a la modificación de las bases de referencia, en el sentido requerido por la Delegación del Gobierno.”.-

3.- “FORMULACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LICENCIA.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo relativa al asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que el beneficio y bienestar de los vecinos de Aljaraque es el principal objetivo de su formación política, y por ello, ante los perjuicios para la salud y demás molestias para los vecinos afectados, ven muy conveniente la adopción de este acuerdo.

El portavoz del grupo municipal IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, dice que él también vota a favor, esperando que se encuentre la mejor solución posible, y que el Ayuntamiento tenga pensada una solución que no ocasione el tener que afrontar indemnizaciones costosas.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que se trae una formulación del planeamiento que permitirá estudiar cual es la mejor ubicación para las estructuras de servicio, con lo que ganamos tiempo y tranquilizamos a los vecinos.

El portavoz de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez dice que nuestro planeamiento contemplaba que solo podía instalarse en suelo industrial, y es a partir de la Ley



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-4

11/2013, cuando se permite su implantación en suelos comerciales. La propuesta, dice, es muy genérica y les gustaría tener más detalles de la modificación de planeamiento, y que a ellos también les preocupa que los vecinos del municipio se puedan ver afectados en la salud, la seguridad, el ruido, el tráfico, etc...

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que no estaríamos hablando hoy aquí de lo que estamos hablando si no se hubiera aprobado por el P.P., una ley que posibilita la implantación de una gasolinera en suelo comercial. Les sorprende, sigue diciendo, que la formulación se encargue a los Servicios Técnicos Municipales, y que no saben si se tendría que haber traído a esta sesión del Pleno. Les preocupa, dice, las indemnizaciones y se hace eco del informe de Secretaría y de los intereses de los vecinos, añadiendo que su grupo va a votar a favor y que ni ella, ni el Sr. Toscano, han autorizado la instalación de ninguna gasolinera.

Interviene en nombre del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, diciendo que Aljaraque adolece de una normativa propia sobre establecimientos de gasolineras y ante esta carencia de regulación normativa propia, necesitamos hacerlo de forma genérica y no para una situación en concreto, teniendo muy presente la seguridad y la salud de los vecinos. Esta situación no es por culpa de Rajoy, dice a la Sr. Rubio, pues ella también pudo dar una regulación a esta cuestión en el planeamiento municipal, en su mandato de 2015 a 2019 y no lo hizo.

Abierto un segundo turno de palabra, el Concejal portavoz del grupo municipal de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que si hubieran intentado traer hoy, una ordenanza municipal, se estarían precipitando y que ya hay solicitada una licencia, cuyo titular puede verse afectado, y por ello no se trae a la carrera ningún instrumento, pues la Ley sí permite adoptar un acuerdo de formulación con suspensión del otorgamiento de licencia, pues se trata de estudiar correctamente las repercusiones que la decisión puede tener.

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), aclara que él no ha pedido que se trajera una ordenanza o instrumento, ha preguntado si hay directrices políticas al respecto o líneas básicas, y que ellos harán aportaciones constructivas al proceso.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice al Sr. Yórquez que él tiene problemas temporales mentales y que el P.P. también gobernó en el municipio entre 2013 y 2015, y el equipo de gobierno ha dado respuesta a un problema concreto, y el hacer algo rápido no quiere decir que se haga mal.

Le replica el Sr. Yórquez que por al anterior equipo de gobierno, se le formuló un consulta y que tuvieron una reunión con la propiedad de la parcela, antes de la solicitud de la licencia, que hay que dar una regulación general y no específica, y que en 2011 cambiaron la calificación comercial a la parcela en cuestión, por lo que, a partir de la solicitud de licencia les podía haber surgido la necesidad de regular esta cuestión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-5

El Sr. Alcalde, dice a la Sra. Rubio que ni ella ni él, han dado licencia alguna para la gasolinera, pero que ella dejó el asunto, cuando terminó su mandato, para que se pudiera dar dicha licencia, y ahora, ellos, están haciendo cosas para solucionar el problema.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Los poderes públicos en cumplimiento de los mandatos constitucionales y estatutarios, así como con la habilitación de la normativa estatal y autonómica urbanística, están compelidos al ejercicio de la actividad urbanística, como función pública, propiciando que en las políticas públicas de ordenación del suelo, se armonicen el uso racional de los recursos naturales con los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.

Con este mandato legal, y ante la situación normativa en el que nos encontramos, con la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de Julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la creación de Empleo, en la que se facilita la apertura de estaciones de servicios en los centros comerciales, se pone de manifiesto la insuficiencia de regulación municipal en dicha materia.

Resultando que existe una demanda social, que insta los poderes públicos municipales, a la elaboración de normativa en dicha materia, que garantice la cohesión de un desarrollo armónico efectivo económico, con preservación de los valores ambientales de este municipio, esta Alcaldía-Presidencia, considera justificada la conveniencia y oportunidad de redactar el documento preciso, que resuelva y compatibilice los intereses públicos afectados, **SE ACUERDA:**

Primero.- Procédase por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo, a la Formulación del correspondiente Instrumento de Planeamiento, que regule la Instalación de Estaciones de Servicio en el término municipal de Aljaraque, de conformidad con el marco normativo y competencia municipal.

Segundo.- Suspender las licencias de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, establecidas en el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la instalación de Estaciones de Servicios en el término municipal de Aljaraque, por el plazo de UN AÑO desde la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en periódico de mayor difusión provincial y en el tabón de anuncios del municipio, según lo establecido en el art. 27 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 117 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.”.-

4.- “REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 7 DEL P.G.O.U.- Conocidos los antecedentes de este punto del Orden del Día, se da lectura a la propuesta de acuerdo que se formula en relación con el mismo, y conocido



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-6

igualmente el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el correspondiente turno de palabra, haciendo uso de la misma el portavoz del grupo municipal de VOX, D. Antonio Roche Solarana, diciendo que se trata de un problema burocrático que debe solucionarse cuanto antes.

El portavoz del grupo municipal IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, anuncia el voto favorable a la propuesta de acuerdo.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que este punto ya estuvo a punto de ser incluido en la última sesión del mandato anterior. Había, explica, una edificabilidad de cuatro plantas en la parcela en cuestión del núcleo de Corrales que tubo contestación social al respecto, por lo que se suscribió un convenio con el propietario de Reyal Urbis y al modificarse el planteamiento se cometió un error de procedimiento que ahora hay que subsanar para retomar el expediente.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que el Sr. Moreno ha hecho un resumen bastante certero de lo que ha ocurrido y que tanto él, que ostentó la responsabilidad del Área de Urbanismo, como la propia Sra. Alcaldesa, mantuvieron muchas reuniones con Jesús Barroso y demás personal de la Junta de Andalucía. Agradece la actuación del Arquitecto Municipal Sr. Campero, y de la Secretaría por el trabajo que han hecho y "ojalá", que esto salga bien.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., suscribe lo dicho por el Sr. Rivero, y finaliza diciendo que a su grupo le parece bien el acuerdo propuesto.

El portavoz del grupo municipal de P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, se congratula de que haya unanimidad para la subsanación de este error, en relación con el informe que no se supo que había llegado.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los asistentes (20 Concejales de un total de 21), acuerda:

"Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo, que ponen de manifiesto que en fecha 2 de Octubre de 2014, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Aljaraque, con la omisión del informe establecido en el art. 31.2 C de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ante el desconocimiento de la existencia del previo requerimiento realizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de Julio de 2014, que solicitaba la subsanación del expediente de Modificación, motivado por el incumplimiento de las reglas establecidas en el art. 164 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que respecta a la preparación de los expedientes administrativos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-7

Resultando que la omisión del trámite de previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, a la aprobación definitiva de la Innovación de Planeamiento General, (que goza de la naturaleza de disposición de carácter general), conllevaría la existencia de un vicio en el procedimiento de tramitación, contemplado en el art. 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que en virtud del art. 106 de la Ley 39/2015, *“Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1 del citado texto legal.*

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han redactado Documento Técnico que subsana y justifica las deficiencias puestas de manifiesto por la Delegación Provincial, con el objeto de una vez resuelto el procedimiento de revisión de oficio de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU, se proceda a la continuación con la tramitación del expediente.

En base a lo expuesto, y previamente informado por la Secretaría General y Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar la Revisión de oficio del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de Octubre de 2014, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual Nº7 del PGOU de Aljaraque, relativa al ajuste de las condiciones urbanísticas de las parcelas 39-c y 40-c del sector SUC-13 de Aljaraque, redactada por la Oficina Técnica Municipal, por incurrir en un vicio procedimental de nulidad, contemplado en el art. 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Acordar la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU, en virtud del art. 108 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, en virtud del art. 106.2 de la Ley 39/2017, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para que en un plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.”.-

5.- “APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS C.2.1. Y C.2.2. DEL P.P.R.-11.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto del Orden del Día, y conocido el Dictamen favorablemente emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el turno de palabra, manifestando todos los portavoces de los grupos municipales el sentido favorable del voto que van a emitir, por lo que, sin más debate, el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-8

Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Habida cuenta del Estudio de Detalle de las parcelas C.2.1 y C.2.2, del actual SUC-14 del Plan Parcial Residencial Nº. 11, promovido por la Entidad Altamira Santander Real Estate S.A. que tiene por objeto la ordenación de los volúmenes en el ámbito de las parcelas referenciadas.

Resultando que expuesto el expediente en el trámite de consulta y audiencia pública previa, establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de fecha 27 de Mayo de 2019, y en el periódico “Huelva Información”, del día 17 de Abril de 2019, sin que durante el citado plazo, se haya presentado alegaciones de clase alguna.

Resultando que siendo favorables los informes técnicos y jurídicos, y de conformidad con el art. 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, el art.140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, y el art. 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, obrantes en el expediente, **SE ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de las parcelas C.2.1 y C.2.2 del actual SUC-14 del Plan Parcial Residencial Nº. 11, promovido por Entidad Altamira Santander Real Estate S.A.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo y del articulado en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados, con señalamiento de los recursos procedentes, previo depósito en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.”.-

6.- “DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- A continuación, y en primer lugar, se explica a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, que este es un punto que no necesita de votación, pasando a continuación a exponerles que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 183, de fecha 24 de Septiembre actual, ha sido publicada la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Plantilla de personal para el ejercicio económico de 2019 (prorrogada del ejercicio 2018), por no haberse presentado reclamaciones o alegaciones contra la misma en el plazo de exposición pública, consistiendo dicha modificación en la creación de sendas plazas de personal eventual:

- ASESOR EQUIPO DE GOBIERNO 1
 - ASESOR EQUIPO DE GOBIERNO 2
- Retribuciones brutas anuales por puesto 15.000.-€.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-9

A continuación, se abre debate, con las siguientes intervenciones:

Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de ADELANTE, dice que ellos ya se opusieron a la contratación de personal de confianza, ya que estos puestos y el incremento de los gastos del Equipo de gobierno, van a ir en detrimento de los derechos de los empleados municipales, estando su grupo a favor de contratar personal de confianza siempre que no afecte a los demás empleados. Dice a Cs. y VOX que tienen una doble moral cuando hablan de "chiringuitos".

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que ya les extrañó cuando trajeron este asunto a la Comisión Informativa, y que ahora traen al Pleno como una actuación de transparencia, tiene que decirles que no deberían de haber hecho esta modificación en el Presupuesto prorrogado de 2018, sino en el de 2020.

Don Ignacio José Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que lo han hecho así en aras de la transparencia y para que no haya confusiones, alegrándose de que la oposición esté de acuerdo en la inclusión de esta figura.

Por su parte, en un segundo turno de palabra, Don Antonio Roche Solarana (VOX), dice al Sr. Rivero que le sorprende la "inquina" que tiene a su persona, pues él no le ha hecho nada y es que a veces hay que tomar medidas que son necesarias aunque no le gusten a todos.

El portavoz de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que al Sr. Rivero le sigue ofendiendo mucho que ellos proclamaran que con el dinero que pagamos los ciudadanos, pagamos a los políticos de la MAS, cosa que le repite en este momento, añadiendo que si se encontrase lo mismo en otros consorcios, también le parecería mal, pero que otra cosa son los Ayuntamientos en los que los asesores son algo normal.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice al Sr. Roche que no le tiene ninguna inquina, pues están en un debate político, y no se está refiriendo a él de forma personal, pero hay que tener la coherencia de decir en todos los sitios lo mismo.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que no hay diferencia entre la MAS y otras administraciones, y que ellos no nombraron personal de confianza, por la situación económica que se encontraron.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que *¡ojalá!* hubieran tenido la misma preocupación cuando entró a gobernar y hubiese comparado lo que cobraba el anterior Alcalde y lo que usted, Sra. Rubio, pasó a cobrar, y además, ¿No se acuerdan del número de asesores que nombro el Sr. Martín Gómez.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-10

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, dice que antes de pasar al punto 7 del Orden del Día, quiere aclarar una serie de cosas que se está diciendo por ahí, por parte del grupo socialista, respecto de una foto de grupo en la que apenas se ve al Concejal, Sr. Martín Gómez, pasando el Concejal de Nuevas Tecnologías, Don Francisco José Moreno Velo, a explicar el por qué.

7.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

7.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (09-05-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 971 a 2.014, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados, y a continuación, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que le hubiera gustado que se hubiera traído a la sesión el Plan de Tesorería aprobado por Resolución núm. 1.833.

También se interesa la Sra. Rubio por la Resolución núm. 1.862, por la que se aprueban las bases y el procedimiento para la participación en el Plan para la inclusión social a través del empleo, y pregunta si sea pronunciado al respecto la Delegación del Gobierno.

Y finaliza diciendo que les alegra que se diga que **"Xarafest"** es algo muy bueno.

Le contesta el Sr. Alcalde, respecto de esto último, que es mejorable y lo harán.".-

7.2.- "MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer las siguientes:

7.2.A)-"MOCIÓN DEL GRUPO IMPENDIENTES POR ALJARAQUE, (IxH-Aljaraque), instando a que los **PLENOS ORDINARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE CELEBREN EN HORARIO DE TARDE,** y cuyo tener literal es como sigue:

"Exposición de motivos:

El Pleno Municipal, integrado por los 21 concejales electos y presidido por el Alcalde, es el órgano de máxima representación de los ciudadanos en el Ayuntamiento. Entre sus funciones se encuentra el control de los órganos de gobierno, y el debate y aprobación de propuestas por parte de los distintos grupos políticos que integran la corporación municipal.

Los plenos municipales, son públicos y el Equipo de Gobierno debe favorecer la asistencia del mayor número de vecinos posibles, que estén interesados en conocer los acuerdos que se adopten. De ésta manera, de forma presencial, los ciudadanos son los primeros conocedores de las propuestas que se debatan y aprueben en su Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-11

Por tal motivo, creemos que la celebración de los Plenos Municipales en horario de mañana, coincidiendo con el horario laboral más habitual, limita en mayor medida, la asistencia de vecinos de la localidad, para presencia los Plenos Municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Independientes por Aljaraque, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Que los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento se celebren en horario de TARDE para facilitar la asistencia de los vecinos a los mismos.”

Finalizada la lectura y abierto el correspondiente debate, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice considerar que cualquier vecino que desee asistir al Pleno lo va a hacer sea por la mañana o por la tarde, por lo que él ve mejor celebrar las sesiones por la mañana, ya que con 6 grupos políticos, el debate de los asuntos podría prolongarse hasta altas horas de la madrugada, con el consiguiente perjuicio para los funcionarios, los padres que trabajan, etc...

El portavoz de IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, dice que se trata de dar oportunidad a los vecinos para asistir a las sesiones, y se podría limitar el número de mociones a debatir, reduciendo los temas a los que sean municipales, prohibiendo los “enlatados”, como los de espías cubanos o de Rusia, tratando solo los temas exclusivos de Aljaraque, y en cuanto a los funcionarios, estos están al servicio de los ciudadanos.

Don Francisco José Moreno Velo, (Cs.), dice tener que discrepar, pues la asistencia por la mañana es similar a la de los últimos tres años que se han celebrado por las tardes, y a las que él ha asistido. Celebrar las sesiones por la tarde, sigue diciendo, va a crea problemas por el número de grupos municipales y vamos a necesitar horas y horas, solo para debatir las mociones, y pregunta ¿De verdad creen que a las 11,00 horas de la noche va a ver vecinos aquí?, y dice que las preguntas del público asistente, podrían ser a la 01,00 horas de la madrugada. Es absurdo, insiste, pretender que este tipo de horario va a beneficiar a los vecinos y además las sesiones se graban y están disponibles a las pocas horas para poder verlas en Internet.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, (ADELANTE), dice que su grupo va a apoyar la Moción de IxH-ALJARAQUE, por tener una visión progresista y democrática, de facilitar la participación ciudadana, como demuestra el reglamento que hicimos, y además, añade, lo de los horarios no tiene justificación.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice coincidir con el Sr. Barragán, estando también de acuerdo con que el futuro Reglamento Orgánico Municipal, reduzca el número de mociones y que las mismas tengan que ver solo con asuntos municipales. Si un



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-12

pleno dura lo que dura es nuestro trabajo, y las preguntas del público pueden tener lugar antes, y a los empleados municipales se les puede dar descanso al día siguiente.

El Concejal del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, pregunta ¿Celebrar las sesiones del Pleno por la tarde es democracia y por la mañana no? , pues pregunten al Presidente de la Diputación Provincial de Huelva. Hemos celebrado sesiones por la mañana y por la tarde, sin que variase la asistencia. Ellos, dice, ven más operativo que se celebren por la mañana, y que el derecho a la información está totalmente garantizado, pues se graban, se suben a internet, están en la página Web del Ayuntamiento. Hay que insistir en el tema de la duración de las sesiones pero no por los Concejales, que aguantarán 10 horas o las que hagan falta, pero con 6 grupos políticos en el Consistorio, solo los debates de las mociones pueden llegar a durar 12 horas, lo que haría que las sesiones se extendieran hasta las tantas de la madrugada, y es que celebrándolas por la mañana, no se menoscaba la capacidad de participación.

En un segundo turno de palabras, el Sr. Barragán Vaquero, dice que en esta Corporación, no hay mayorías absolutas, por lo que se debe llegar a acuerdos y tiene que decir que le han sorprendido los criterios del portavoz de Cs., que ha hablado de peleas, cuando se debería hablar de acuerdo, consenso y debate, y es que él no ha venido a pelearse, sino a argumentar y a proponer.

Le replica el aludido Sr. Moreno Velo (Cs.), en el sentido de que discrepar no debe considerarse de mala educación, pero quizás duela oír la palabra "peleas", pero es que aquí se han producido, y dice que le sorprende que la Sra. Rubio diga en su "blog", que es un atropello que los plenos sean por la mañana, pues ¿Qué ocurre en tantísimos Ayuntamientos y Diputaciones que los celebren por la mañana?. El suyo, le dice, no es un argumento.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, dice al Sr. Moreno, que él podía preguntar en los Plenos y lo hacía utilizando este derecho para hacer propaganda política, lo que es perfectamente legítimo, y se puede reducir la exposición de motivos de las mociones, para dinamizar las sesiones, y que además, él rogaría que se ponga una hora y un día concreto para la celebración de las sesiones plenarias.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), dice que cuando son preguntas fuera del Orden del Día del Pleno, éstas no tienen nada que ver con la figura prevista de intervenciones en un punto de dicho Orden del Día, y que ella conoce las particularidades de Aljaraque, y le da igual lo que se haga en otras Corporaciones.

Don Pedro Yorquez Sancha (P.P.), dice a la Sra. Rubio no quiere que los ciudadanos de Aljaraque asistan a las sesiones de la Diputación Provincial y que el que una diputada provincial diga que no le importa lo que se haga e otros municipios es increíble, y que además cuando la Sra. que presidía la Diputación Provincial era Concejala de este Ayuntamiento, los Plenos se celebraban a su conveniencia y por la mañana, y nada decía al respecto I.U..



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-13

También dice que antes se televisaban las sesiones y ustedes (P.S.O.E. e I.U.), suprimieron esta posibilidad, y que algunos plenos celebrados por la mañana estuvieron atestados como el de diciembre de 2012.

Finalmente, dándose por concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra (7 P.P., 3 Cs. y 1 VOX), y nueve votos a favor (5 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-ALJARAQUE) acuerda desestimar, en su tenor literal, la Moción de referencia.

7.2.B)- “Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN RELATIVA AL ARROYO DE EL CHORRITO, presentada por el Grupo Independientes por Aljaraque,**

“Exposición de motivos:

El cauce del arroyo El Chorrillo, se encuentra colmatado, lleno de maleza, vegetación y restos de árboles.

Esta colmatación, como consecuencia de la falta de limpieza y el estado de abandono y suciedad de este cauce, ha provocado en periodo de lluvias, el desbordamiento del mismo y en consecuencia, graves inundaciones, que han afectado a viviendas e infraestructuras urbanas, con los consiguientes daños materiales y personales. La situación actual del arroyo, hace que los vecinos de los núcleos afectados, sientan una enorme preocupación, inquietud y nerviosismo, ante la llegada del otoño y de un nuevo periodo de lluvia, y que la suciedad existente en el cauce, pueda desbordar de nuevo el arroyo y provocar nuevas inundaciones. Por tal motivo, se hace necesario que el Ayuntamiento, vele por la seguridad de los vecinos, y realice una actuación urgente de forma preventiva, que permita la limpieza y restauración del cauce de este arroyo, desbrozando la zona, retirando residuos, tierra y vegetales acumulados que actúan como tapón ante fuertes lluvias. Con esta actuación, se conseguirá abrir un canal y facilitar el paso de aguas pluviales, evitándose las temidas inundaciones que los vecinos de Bellavista y La Dehesa, ya han sufrido en años anteriores. El mantener en adecuadas condiciones los cauces, permite afrontar con tranquilidad el periodo de lluvia. Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Aljaraque, acometa, a la mayor brevedad posible, la limpieza del cauce del arroyo el Chorrillo, en colaboración con todas las administraciones que puedan estar afectadas, abriendo el canal suficiente para que discurran con fluidez las aguas pluviales y evitar así tanto inundaciones como incendios.”.-

El portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice estar de acuerdo con la propuesta contenida en la moción, y añade que ha hablado con el Concejal que lleva este asunto y éste le ha informado de que ya se están haciendo los trámites necesarios.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-14

Don José Luís Barragán Vaquero (IxH-ALJARAQUE), dice que, en la medida de lo posible, debe pedirse colaboración de otras administraciones, pues este es un problema cíclico y las inundaciones se producen en segundos.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que se están llevando a cabo actuaciones por los departamentos de Urbanismo y de Medio Ambiente, y en cuanto al Área de Desarrollo Local, están viendo posibles subvenciones para los casos de desbordamientos de cauces y para la prevención de inundaciones en caminos agrícolas, aunque sabemos que los tramos urbanos de los arroyos son competencia municipal.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de Adelante, dice que en Aljaraque, hay más arroyos que el Del Chorrito, por lo que él propone que se añadan a la lista los demás arroyos de la competencia municipal, y añade que en el borrador del presupuesto que se mandó había una partida en gastos corrientes para la limpieza de arroyos por importe de 16.000.-€, porque se trata de una actuación de gastos corrientes que no es de inversiones y ustedes lo que han hecho es quitar este importe de gastos corrientes y colocarlo donde no procede.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que les consta que este es un tema que ha sido de preocupación para todos los grupos que anterior mandato y así se ha presentado reiteradas mociones y preguntas. Por desgracia, sigue diciendo, al final de 2015 y principios de 2016, vivimos una situación catastrófica. Luego se hizo una gran limpieza, pero las cañas son una mala hierba y vuelven a crecer, por lo que introdujeron en el presupuesto una partida de 16.000.-€. Que evidentemente no van a darnos ayudas porque los tramos urbanos son competencia municipal, aunque otra cosa es tomar medidas preventivas arroyo arriba, que sí es competencia de la Junta de Andalucía.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que esta es una actuación prevista y presupuestada, pero no había partida y ahora sí la hay. En su día, sigue diciendo, cuando ellos gobernaron adoptaron medidas de limpieza de arroyos que incluso costó al Ayuntamiento una multa de la Junta de Andalucía. Hemos tenido reuniones con el Delegado Territorial para tratar el tema de los tres arroyos y si hubiéramos tenido partida ya lo habríamos hecho pero el Sr. Interventor nos dijo que no la había, y que la única posibilidad era si se daba riesgo de emergencia por lluvias, entonces sí se podría hacer sin partida, por todo lo cual, hemos incluido una partida en el presupuesto que se va a aprobar, por importe de 50.000.-€.

El Sr. Barragán Vaquero, agradece a todos los grupos la aceptación de su moción y dice que se debería hacer una obra importante que sirva para varios años.

El portavoz de Cs., Sr. Moreno Velo dice que efectivamente el equipo de gobierno anterior había previsto una partida de 16.000.-€ porque, en aquél momento, contaba con el apoyo de otras Administraciones Publicas, aunque no había nada firmado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-15

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), dice que en el Presupuesto 2019, ya estaba claro que se iba a tener que asumir la limpieza del Arroyo del Chorrito.

Igualmente, la portavoz del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice que ellos sabían que la tarea esa suya, y por eso dotaron esta partida, pues intentaron contactar con algún Delegado y no tuvieron referencia de con quien hablar. Pregunta al Sr. Interventor si había en el borrador del Presupuesto una partida en el Capítulo II, por importe de 16.000.-€ para los arroyos.

El funcionario Don Manuel Martínez Moriano, dice que había una partida en el borrador, por importe de 16.000.-€, con el nombre de "*Gastos diversos de medio ambiente*".

Interviene Don Pedro Yorquez Sancha, del grupo municipal del P.P., para decir que la partida para gastos diversos de medio ambiente era en el Presupuesto de 2018, de 1.500.-€, y en el de 2019 de 16.000.-€, pero iba destinada a muchas actuaciones medioambientales, y frente a esto, propone una enmienda transaccional a la Moción, para incluir que se presupuesten 50.000.-€ para la limpieza de Arroyo del Chorrito.

Contesta el Sr. Barragán Vaquero al Sr. Yórquez no aceptando la transaccional que propone, por las razones que ya se han expuesto en el debate.

Aclara el Sr. Alcalde que la persona de la que depende la materia de Medio Ambiente, es Don Alvaro Burgos, el Delegado de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Pesca, exponiendo a continuación los compromisos del mismo, pues se está viendo la posibilidad de hacer una obra "aguas arriba".

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), aprueba la Moción de referencia en sus justos términos.

7.2.C) MOCIÓN CS., RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA., presentada por Don Francisco José Moreno Velo en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

"El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-16

financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sanchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-17

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Aljaraque propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Aljaraque considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo: El Ayuntamiento de Aljaraque considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Aljaraque insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”.-

Abierto el oportuno debate, interviene el portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, diciendo que se nos está reteniendo un dinero que nos beneficiaría a los andaluces, por lo que va a votar a favor de esta moción.

Don José Luís Barragán Vaquero, portavoz de IxH-ALJARAQUE, dice que esta es una causa justa, pero se trata de un problema de Estado, Autonómico y Local, y nosotros estamos en Aljaraque, y no ha oído ni una palabra sobre la financiación local, que para nosotros es prioritaria.

El portavoz de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, se extiende exponiendo los antecedentes de la financiación.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que ellos sí se preocuparon de los arroyos y de actuaciones medioambientales, y llegaron a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-18

ejecutar avales para actuar en esta materia, y respecto de la moción que se debate, dice que es extemporánea por el momento en que se hace con un Parlamento disuelto y elecciones convocadas.

Interviene la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, para decir que aunque en el fondo están de acuerdo en lo que se refiere a la financiación autonómica y local, este es un tema que no se debe poner en cuestión, y además es una moción extemporánea y contiene muchas mentiras.

Don Pedro Yórquez Sancha, señala que la Sra. Rubio ha llamado "*mentiroso*" al Sr. Moreno, y a la moción la llama "*papeles*", pues *¡vaya tono de concordia!*. El Sr. Sánchez, está haciendo un uso sectario y partidista del Gobierno de España, y hace chantaje a los grupos políticos con la financiación autonómica.

El Sr. Moreno Velo, dice no extrañarse de que les moleste su moción.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice que en este momento no se puede, legalmente, llevar a cabo esta moción.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que no hay, en este momento, un gobierno a quien remitirle esta moción.

Don Pedro Yorquez, (P.P.), apostilla que de lo que se trata es de tener lealtad institucional.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (7 P.P., 3 Cs., 1 IxH-ALJARAQUE y 1 VOX), y ocho abstenciones (5 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda aprobar la moción de referencia en sus justos términos.".-

7.2.D).-“Expuesta la siguiente **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E., PARA LA REIVINDICACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FUENTE JUNCAL Y PEREZ MERCADER Y REVISIÓN DE LAS RATIOS POR AULA DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

“En varios plenos realizados en los años 2017 a 2019, a modo de moción y pregunta, e incluso como Declaración Institucional de este Pleno en marzo de 2018, por unanimidad de los grupos municipales representados en el mismo, se ha puesto de manifiesto reiteradamente el grado de masificación de los dos Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestro pueblo.

Tanto el Ampa El Embarcadero del IES Juan Antonio Pérez Mercader de Corrales, como el del IES Fuente Juncal y ambos equipos directivos, tanto por escrito como en los últimos Consejos Escolares Municipales y de los propios centros, reiteraban y reiteran la lamentable situación en la que se encuentra los centros.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-19

El Instituto de Enseñanza Secundaria “Juan Antonio Pérez Mercader”, fue construido hace menos de 10 años como un centro para impartir exclusivamente las enseñanzas de 1º a 4º de la ESO. Se habilitó un centro para atender a un máximo de 16 unidades, 4 por cada curso de primaria. Y actualmente supera con creces, esas unidades además de sumarle la tan demandada opción de cursar Bachillerato en el mismo centro, que se viene realizando desde hace unos cinco años. Todo ello unido al número creciente de alumnado que acceden a este centro como referencia desde los CEIP Tierno Galván y el Puntal, el primero de ellos también padece en la actualidad un incremento del número de alumnos que acceden al ciclo de infantil y primaria y que en algunas ocasiones plantea exceder la ratio por aula legalmente establecido.

El incremento del alumnado ha sido a costa de eliminar zonas comunes (laboratorios, aulas de informática, aulas de música) y construyendo aulas en la zona cubierta del patio, y adquiriendo después de todos los esfuerzos conjuntos de la comunidad educativa, padres y madres, equipo directivo, ... Y el apoyo de los grupos políticos municipales y de la Junta de Andalucía, del gobierno anterior, del PSOE, que blindó un compromiso de inversión para una ampliación e un edificio colindante nuevo que eliminara dicha masificación y necesidades de aulas complementarias de 900.000 euros, sin que exista actualmente noticia alguna de la licitación del proyecto y menos de su ejecución material.

Por otro lado el IES Fuente Juncal, cuenta actualmente con semejantes problemas de espacios utilizados para ubicar nuevas aulas, llegando a contar con siete unidades de Primero de la ESO, y la misma reducción en aulas específicas, laboratorios, ... y por ello se implementaron unas prefabricadas que paliaran temporal y transitoriamente el problema. De igual manera tras reivindicaciones de la comunidad educativa y el apoyo político, la Junta de Andalucía, aún gobernada por el PSOE, comprometió presupuesto suficiente para la ampliación prevista y el arreglo del gimnasio, de cuyas obras se licitó y elaboró el proyecto, pero que se encuentra actualmente paralizadas “sine die” por un estudio del terreno, según se comunicó desde la delegación. Obras que tenían previstas estar finalizadas y en funcionamiento aproximadamente para noviembre de este año, aún no se han licitado y menos aún iniciado su ejecución.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Apoyar las reivindicaciones de los AMPAS y equipos directivos, de los IES Pérez Mercader y Fuente Juncal ubicados en el municipio, e instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía que cumpla con lo comprometido y se inicien de inmediato las obras de ampliación de ambos institutos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos presupuestarios de la Comunidad incluya una partida para la construcción de un nuevo edificio para enseñanza secundaria en el municipio, como ya se demandó en los últimos años.

TERCERO: Que se revise y se cumpla estrictamente la ratio de alumnos y alumnas por aula establecidas por Ley, tanto en las enseñanzas primaria como secundaria de todos los centros educativos del municipio.

CUARTO: Se dé traslado de estos acuerdos a la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-20

A continuación, toman la palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, y Don José Luis Barragán Vázquez, portavoz de IxH-ALJARAQUE, para anunciar ambos, su voto a favor de la moción.

Don Francisco José Moreno Velo, de Cs., dice que estas mociones son habituales a comienzos del curso, y son de sentido común. Expone que ya está hecho el proyecto básico de las obras previstas en el Fuente Juncal, y se trabaja en el proyecto de ejecución, para su licitación en diciembre. Que se va a hacer un desdoble para resolver el problema de las ratios y que cuando Cs. se ha hecho cargo de la Consejería de Educación, había 2.742 actuaciones pendientes de ejecución.

Interviene por el grupo municipal de ADELANTE, D^a. María Inmaculada Camacho Macías, para decir que ya en diciembre de 2017, I.U. presento una moción denunciado el colapso de los centros y con el paso del tiempo lo están más aún, por lo que se debe dar una respuesta a los ciudadanos.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que todo tiene su tramitación y todo debería haberse previsto anticipadamente, pero se hizo lo máximo que se pudo hacer en el Pleno, formulándose una declaración institucional, extendiéndose, a continuación, en la exposición de las diversas gestiones realizadas.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que a su partido le ha preocupado siempre este problema, como lo demuestra, entre otras, la moción presentada en 10-09-2015, y a través de su grupo parlamentario, también se hicieron enmiendas a los presupuestos de la Junta de Andalucía, que no fueron admitidas.

En el segundo turno de palabra el portavoz de VOX, Sr. Roche Solarana, dice que él no quiere buscar responsabilidades y que está dispuesto a apoyar todo aquello que sea bueno para el municipio.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Sr. Moreno Velo, dice que ahora no se veta a nadie desde la Delegación de Educación.

La Sra. Camacho Macías, (ADELANTE), dice que es el AMPA quien le dice que les han cerrado las puertas, y añade que seguirán muy de cerca el cumplimiento de los plazos y compromisos.

La Sra. Rubio agradece el apoyo a su moción, y el Sr. Yórquez Sancha, por su parte, dice que es importante saber quién pudo hacer y no hizo.

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (20 Concejales de un total de 21), acuerda



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-21

aprobar la moción presentada por el grupo municipal del P.S.O.E., en los términos en que ha sido redactada.

7.2.E).-“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, RELATIVA A LA NECESIDAD URGENTE DE REPOSICIÓN DEL ASFALTADO DEL PUENTE SIFÓN “SANTA EULALIA”.

Dada lectura a la Moción de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Aljaraque de febrero de 2019 se aprobó, por unanimidad de las concejalas y concejales asistentes, una moción de I.U.-L.V.-C.A. por la que se instaba a la Junta de Andalucía a la renovación inmediata del asfaltado del Puente Sifón “Santa Eulalia” que ya entonces presentaba un mal estado.

Concluidas las obras del puente nuevo, a las que hay que reconocer una positiva influencia en el tráfico de entrada y salida de la capital, principales nudos gordianos en los momentos de mayor afluencia de tráfico, se hace ya improrrogable la necesidad de acometer la reposición del asfalto del “Santa Eulalia”.

La sobrecarga que el viaducto ha tenido que soportar durante las obras del anexo ha deteriorado la capa de asfalto hasta el punto en que afecta gravemente a la seguridad en la conducción. Hay que tener en consideración que ese “puente viejo”, que tanto supuso en día para Aljaraque, continúa siendo una vía esencial para la comunicación con la capital, en especial de los núcleos de Bellavista, Corrales y La Dehesa-Monacilla. Y, sin embargo, en estos momentos no está en condiciones de ser utilizado con garantías.

La disminución de tráfico que se produce fuera de la temporada veraniega aconseja acometer las citadas obras demandadas a partir de este momento, habida cuenta de que habrá de conllevar restricciones al tráfico que, fuera del verano, el “puente nuevo” podría asimilar sin mayores dificultades.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Instar a que de manera urgente se acometa la reposición del asfalto del Puente Sifón “Santa Eulalia” por parte de la titular de la vía, la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Mandatar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aljaraque para que se hagan, a la mayor brevedad posible, todas las gestiones necesarias ante la Junta de Andalucía para lograrlo.

TERCERO: Demandar a la Junta de Andalucía a que, con ocasión de las obras de asfaltado, aprovechando el sin duda necesario cierre al tráfico del puente, se proceda igualmente a la reparación de todos los elementos de seguridad de la vía multimodal y peatonal que presentan en la actualidad algunas deficiencias que ponen en riesgo a quienes las utilizan.

CUARTO: Dar traslado a la Junta de Andalucía de los presentes acuerdos con la demanda de su pronto cumplimiento.”.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-22

El portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice hacerse la reflexión de que si ese puente está pensado para soportar tráfico, debería quedar para el tránsito peatonal, pues ¿No hay peligro para las personas?.

Don José Luís Barragán Vaquero, (IxH-ALJARAQUE), dice que llevamos hablando del puente desde 1993, y que hay que asfaltar desde la rotonda que viene desde las marismas del Odiel. También dice que estamos en la semana de la movilidad europea, y cree que tanto el Ayuntamiento de Aljaraque, como el de Huelva, y el Área Metropolitana, deben plantearse nuevos modelos de movilidad.

El portavoz de Cs., dice que este es un puente sifón, que normalmente está cerrado por la reparación de la conducción de agua, y las obras no ha resuelto los problemas de capacidad del mismo.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que que el P.P. ya ha quitado la pancarta de *¡nuevo puente ya!*

Por su parte, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que efectivamente acudieron a numerosas reuniones en las que les aclararon que el tonelaje del puente sifón no permite el tránsito de determinados vehículos, pero está sometido a controles y su solidez está garantizada.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que efectivamente, este es un tema muy debatido, y que lo que se pide en esta moción está previsto en la Delegación Territorial y que se llevarán a cabo cuando se reparen las conducciones que soporta el puente.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Rivero Rodríguez, pregunta ¿Cuándo van a hacer el nuevo puente?.

La Sra. Rubio Villodres, dice que el equipo de gobierno les dijeron que ya estaba todo preparado y han pasado siete meses y todo sigue igual.

El Sr. Yórquez Sancha, contesta al Sr. Rivero que Huelva no necesita otro puente sobre el río Odiel.

Acto seguido, y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes (20 de un total de 21), acuerda la aprobación de la moción que antecede, en los justos términos en que ha sido formulada. ". -

7.3.- "RUEGOS.- Iniciado este apartado, Don Antonio Mora Roche, portavoz del grupo municipal de VOX, pide se le informe de si los chalés, de la calle Retama, están pagando el IBI,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-23

y que se ilumine la calle Camino del Rincón, porque puede producirse en ella algún atropello nocturno.

El portavoz del grupo municipal de IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, pide que conste en acta su petición de que este Ayuntamiento, con motivo de la celebración, en el día de hoy, del Día Mundial del Turismo, lo celebre también todos los años, en este día, con mesas redondas para dar una mayor proyección turística al Municipio, que cuenta con dos campos de Golf.

También pide el Sr. Barragán, que se coloque los extintores de incendios que falta en el edificio de esta Casa Consistorial, informándole sobre esto último, el Concejal de Servicios Sociales, Don Adrián Cano González, que la falta que ha notado es porque los extintores están siendo revisados.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal de P.S.O.E., insta al Sr. Alcalde a que diferencie en su persona, sus actuaciones como anterior Alcaldesa y los conflictos que tuvo, en su día, con el Ayuntamiento, como trabajadora, sobre los que los juzgados le dieron la razón.

También pide tener a disposición el calendario de los plenos municipales, para que los Concejales pueda organizar las agendas.”.-

7.4.- “PREGUNTAS.- En este punto, la Sra. María Luisa Arias Rodríguez, del grupo municipal ADELANTE, pregunta por la tramitación que se les dijo que se iba a hacer de un Reglamento Orgánico, sobre el que podrían hacer sugerencias.

Don Sebastián Rivero Rodríguez (ADELANTE), pregunta si está previsto algo con respecto a la productividad y ¿Por qué se está prohibiendo el aparcamiento en una calle y no en la calle Petunia?.

Doña M^a. Inmaculada Camacho Macías (ADELANTE), pregunta si se ha tomado alguna medida con respecto a los/as Monitores/as de educación infantil.

Por su parte, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, pregunta:

- Sobre los gastos de Xarafest.
- Si están dispuestos los proyectos comprometidos con los presupuestos participativos.
- Por los problemas de apagado del alumbrado.
- Sobre la tardanza en la recogida de residuos y enseres.
- ¿Por qué en el Parque Rústico de Bellavista haya puntillas salientes de las maderas?.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-24

- Si se ha pensado incrementar la actividad lúdica en los núcleos de Corrales y Bellavista?
- ¿Por qué los vecinos les dicen que no se puede contactar con el SAC y les dan cita para otro día?
- Si se tiene una ruta para las reclamaciones de las AMPAS.
- ¿Cómo piensa limpiar las parcelas?
- ¿Por qué se invita al Sr. Roche a las Juntas de Gobierno?.

Contesta el Sr. Alcalde, que es potestad de la Alcaldía el invitar a los técnicos que estime conveniente a las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Que pasará a los grupos el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial. Que ha habido problemas de tráfico en la calle Petunia, previos al informe de la Policía.

La Concejala responsable del Área de Seguridad Ciudadana, D^a. Ana Mora García, interviene para aclarar que hay vecinos que no están de acuerdo con el informe de la Policía.

Continúa el Sr. Alcalde, respondiendo a las cuestiones planteadas, diciendo que la productividad ha sido pagada, que los presupuestos participativos se van a cumplir. Que las bombillas del alumbrado público se están sustituyendo y se va a seguir haciendo. Respecto de la recogida de residuos y enseres, la empresa no está actuando correctamente, por lo que se le ha trasladado el descontento, y se mirará lo de las puntillas en las maderas del Parque de Bellavista.

También dice que no tenía conocimiento de que hubiera retrasos en el SAC, pero que se informará al respecto y procurará que no siga ocurriendo.

Sobre el tema de las llamadas "Ayudantes de pasillo", se están seleccionando y la Concejala de Educación se está reuniendo con las AMPAS.

Finalmente, pide la palabra el Concejal Sr. Barragán Vaquero, para decir que se debería constituir una comisión para tratar los problemas del tráfico. ".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 16,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 27 de Septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. David Toscano Contreras, (P.P.), Alcalde-Presidente.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. María Luisa Arias Rodríguez. (ADELANTE)
- D. José Luís Barragán Baquero. (IxH-ALJARAQUE)
- D^a. Mirian Rocío Beltrán Reyes. (P.S.O.E.)
- D^a. María Inmaculada Camacho Macías. (ADELANTE)
- D. Adrián Cano González. (P.P.)
- D. José Cruz Coronel. (Cs.)
- D^a. Gema Montemayor Hinestrosa Conde. (P.P.)
- D^a. María Ángeles Gil Álvarez. (P.S.O.E.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García. (P.P.)
- D. Francisco José Moreno Velo. (Cs.)
- D^a. María Ponce Gallardo. (Cs.)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (ADELANTE)
- D. José Francisco Romero Cano. (P.S.O.E.)
- D^a. Yolanda Rubio Villodres. (P.S.O.E.)
- D. Ignacio José Pomares Hernández. (P.P.)
- D. Antonio Roche Solarana. (VOX)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: D. José Martín Gómez. (P.S.O.E.)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a veintisiete de Septiembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don David Toscano Contreras, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 38, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-2

A continuación, siendo las **11,00 horas**, se pasa a examinar los siguientes puntos del Orden del Día establecido:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EN FECHA 15-06-2019, 12-07-2019 Y 29-08-2019.- Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones a las actas de referencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, para hacer la siguientes observación:

En la minuta 10, de fecha 12 de julio, página 5, párrafo 2, donde dice "muy cercana en número a la que gobierno", debe decir **"muy cercana en número a la que gobierna"**

En su página 6, párrafo 3, donde dice "a número de concejales", sería **"al número de concejales"**.

En la página 8, párrafo 4, donde dice "dos vacales", dirá **"dos vocales"**, y en el párrafo 5, donde dice "todos dos grupos", debe decir **"todos los grupos"**.

En la minuta 11, de fecha 29 de agosto, página 3, párrafo 5, donde dice "aunque que no es", debe decir **"aunque no es"**

En su página 4, párrafo 2, donde dice "la cuenta que está en los bancos...." No se entiende por lo que pide se consulten las notas del Sr. Secretario.

En su página 11, último párrafo, pide se aclare la frase del Sr. Interventor de que "había un horizonte de medidas que no se llegó a producir"

Y finamente en las páginas 13 y 14 los apellidos del Concejal de Cs., no se refieren correctamente.

Acto seguido, y no formulándose ninguna otra rectificación, y tras verificar las anotaciones del Secretario y el audio de las sesiones de referencia, las Actas en cuestión son aprobadas por unanimidad de los/as asistentes a esta sesión, con la/as corrección/nes apuntadas por la Sra. Rubio Villodres, rectificándose, igualmente los siguientes párrafos de la Minuta 11 que quedan redactados como sigue:

El párrafo 2 de página 4, donde dice "y añada que la cuenta que está en los bancos es toda suya", dirá **"... y recuerda al Sr. Rivero, que la deuda con los bancos en toda suya, de cuando gobernaron de 2007 a 2011, ..."**.

Y el último párrafo de la página 11, se modifica en el sentido de "había un horizonte de medidas que no se llegó a producir", dirá **"que había un horizonte de medidas, por**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-3

parte del Ministerio, en cuanto a mejora de las posibilidades financieras, que al final, desgraciadamente, no se llegó a producir”.

2.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 09-05-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de todas las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres para preguntar por el cumplimiento de los plazos en relación con la subvención del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para las obras de Remodelación de la Rotonda de acceso al Bulevar de los Azahares, cuestión esta que responde afirmativamente el Sr Alcalde-Presidente.

Igualmente pregunta la Sra. Rubio Villodres, por el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, respecto de las Bases para la contratación de monitores/as de la Educación Infantil.

Le contesta el Sr. Alcalde, que se ha procedido a la modificación de las bases de referencia, en el sentido requerido por la Delegación del Gobierno.”.-

3.- “FORMULACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LICENCIA.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo relativa al asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que el beneficio y bienestar de los vecinos de Aljaraque es el principal objetivo de su formación política, y por ello, ante los perjuicios para la salud y demás molestias para los vecinos afectados, ven muy conveniente la adopción de este acuerdo.

El portavoz del grupo municipal IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, dice que él también vota a favor, esperando que se encuentre la mejor solución posible, y que el Ayuntamiento tenga pensada una solución que no ocasione el tener que afrontar indemnizaciones costosas.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que se trae una formulación del planeamiento que permitirá estudiar cual es la mejor ubicación para las estructuras de servicio, con lo que ganamos tiempo y tranquilizamos a los vecinos.

El portavoz de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez dice que nuestro planeamiento contemplaba que solo podía instalarse en suelo industrial, y es a partir de la Ley



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-4

11/2013, cuando se permite su implantación en suelos comerciales. La propuesta, dice, es muy genérica y les gustaría tener más detalles de la modificación de planeamiento, y que a ellos también les preocupa que los vecinos del municipio se puedan ver afectados en la salud, la seguridad, el ruido, el tráfico, etc...

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que no estaríamos hablando hoy aquí de lo que estamos hablando si no se hubiera aprobado por el P.P., una ley que posibilita la implantación de una gasolinera en suelo comercial. Les sorprende, sigue diciendo, que la formulación se encargue a los Servicios Técnicos Municipales, y que no saben si se tendría que haber traído a esta sesión del Pleno. Les preocupa, dice, las indemnizaciones y se hace eco del informe de Secretaría y de los intereses de los vecinos, añadiendo que su grupo va a votar a favor y que ni ella, ni el Sr. Toscano, han autorizado la instalación de ninguna gasolinera.

Interviene en nombre del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, diciendo que Aljaraque adolece de una normativa propia sobre establecimientos de gasolineras y ante esta carencia de regulación normativa propia, necesitamos hacerlo de forma genérica y no para una situación en concreto, teniendo muy presente la seguridad y la salud de los vecinos. Esta situación no es por culpa de Rajoy, dice a la Sr. Rubio, pues ella también pudo dar una regulación a esta cuestión en el planeamiento municipal, en su mandato de 2015 a 2019 y no lo hizo.

Abierto un segundo turno de palabra, el Concejal portavoz del grupo municipal de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que si hubieran intentado traer hoy, una ordenanza municipal, se estarían precipitando y que ya hay solicitada una licencia, cuyo titular puede verse afectado, y por ello no se trae a la carrera ningún instrumento, pues la Ley sí permite adoptar un acuerdo de formulación con suspensión del otorgamiento de licencia, pues se trata de estudiar correctamente las repercusiones que la decisión puede tener.

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), aclara que él no ha pedido que se trajera una ordenanza o instrumento, ha preguntado si hay directrices políticas al respecto o líneas básicas, y que ellos harán aportaciones constructivas al proceso.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice al Sr. Yórquez que él tiene problemas temporales mentales y que el P.P. también gobernó en el municipio entre 2013 y 2015, y el equipo de gobierno ha dado respuesta a un problema concreto, y el hacer algo rápido no quiere decir que se haga mal.

Le replica el Sr. Yórquez que por al anterior equipo de gobierno, se le formuló un consulta y que tuvieron una reunión con la propiedad de la parcela, antes de la solicitud de la licencia, que hay que dar una regulación general y no específica, y que en 2011 cambiaron la calificación comercial a la parcela en cuestión, por lo que, a partir de la solicitud de licencia les podía haber surgido la necesidad de regular esta cuestión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-5

El Sr. Alcalde, dice a la Sra. Rubio que ni ella ni él, han dado licencia alguna para la gasolinera, pero que ella dejó el asunto, cuando terminó su mandato, para que se pudiera dar dicha licencia, y ahora, ellos, están haciendo cosas para solucionar el problema.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Los poderes públicos en cumplimiento de los mandatos constitucionales y estatutarios, así como con la habilitación de la normativa estatal y autonómica urbanística, están compelidos al ejercicio de la actividad urbanística, como función pública, propiciando que en las políticas públicas de ordenación del suelo, se armonicen el uso racional de los recursos naturales con los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente.

Con este mandato legal, y ante la situación normativa en el que nos encontramos, con la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de Julio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la creación de Empleo, en la que se facilita la apertura de estaciones de servicios en los centros comerciales, se pone de manifiesto la insuficiencia de regulación municipal en dicha materia.

Resultando que existe una demanda social, que insta los poderes públicos municipales, a la elaboración de normativa en dicha materia, que garantice la cohesión de un desarrollo armónico efectivo económico, con preservación de los valores ambientales de este municipio, esta Alcaldía-Presidencia, considera justificada la conveniencia y oportunidad de redactar el documento preciso, que resuelva y compatibilice los intereses públicos afectados, **SE ACUERDA:**

Primero.- Procédase por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo, a la Formulación del correspondiente Instrumento de Planeamiento, que regule la Instalación de Estaciones de Servicio en el término municipal de Aljaraque, de conformidad con el marco normativo y competencia municipal.

Segundo.- Suspender las licencias de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, establecidas en el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la instalación de Estaciones de Servicios en el término municipal de Aljaraque, por el plazo de UN AÑO desde la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en periódico de mayor difusión provincial y en el tabón de anuncios del municipio, según lo establecido en el art. 27 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 117 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.”.-

4.- “REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 7 DEL P.G.O.U.- Conocidos los antecedentes de este punto del Orden del Día, se da lectura a la propuesta de acuerdo que se formula en relación con el mismo, y conocido



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-6

igualmente el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el correspondiente turno de palabra, haciendo uso de la misma el portavoz del grupo municipal de VOX, D. Antonio Roche Solarana, diciendo que se trata de un problema burocrático que debe solucionarse cuanto antes.

El portavoz del grupo municipal IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, anuncia el voto favorable a la propuesta de acuerdo.

Don Francisco José Moreno Velo, portavoz del grupo municipal de Cs., dice que este punto ya estuvo a punto de ser incluido en la última sesión del mandato anterior. Había, explica, una edificabilidad de cuatro plantas en la parcela en cuestión del núcleo de Corrales que tubo contestación social al respecto, por lo que se suscribió un convenio con el propietario de Reyal Urbis y al modificarse el planteamiento se cometió un error de procedimiento que ahora hay que subsanar para retomar el expediente.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que el Sr. Moreno ha hecho un resumen bastante certero de lo que ha ocurrido y que tanto él, que ostentó la responsabilidad del Área de Urbanismo, como la propia Sra. Alcaldesa, mantuvieron muchas reuniones con Jesús Barroso y demás personal de la Junta de Andalucía. Agradece la actuación del Arquitecto Municipal Sr. Campero, y de la Secretaría por el trabajo que han hecho y "ojalá", que esto salga bien.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., suscribe lo dicho por el Sr. Rivero, y finaliza diciendo que a su grupo le parece bien el acuerdo propuesto.

El portavoz del grupo municipal de P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, se congratula de que haya unanimidad para la subsanación de este error, en relación con el informe que no se supo que había llegado.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los asistentes (20 Concejales de un total de 21), acuerda:

"Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo, que ponen de manifiesto que en fecha 2 de Octubre de 2014, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Aljaraque, con la omisión del informe establecido en el art. 31.2 C de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ante el desconocimiento de la existencia del previo requerimiento realizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de Julio de 2014, que solicitaba la subsanación del expediente de Modificación, motivado por el incumplimiento de las reglas establecidas en el art. 164 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que respecta a la preparación de los expedientes administrativos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-7

Resultando que la omisión del trámite de previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, a la aprobación definitiva de la Innovación de Planeamiento General, (que goza de la naturaleza de disposición de carácter general), conllevaría la existencia de un vicio en el procedimiento de tramitación, contemplado en el art. 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que en virtud del art. 106 de la Ley 39/2015, *“Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1 del citado texto legal.*

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han redactado Documento Técnico que subsana y justifica las deficiencias puestas de manifiesto por la Delegación Provincial, con el objeto de una vez resuelto el procedimiento de revisión de oficio de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU, se proceda a la continuación con la tramitación del expediente.

En base a lo expuesto, y previamente informado por la Secretaría General y Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar la Revisión de oficio del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de Octubre de 2014, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual Nº7 del PGOU de Aljaraque, relativa al ajuste de las condiciones urbanísticas de las parcelas 39-c y 40-c del sector SUC-13 de Aljaraque, redactada por la Oficina Técnica Municipal, por incurrir en un vicio procedimental de nulidad, contemplado en el art. 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Acordar la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº7 del PGOU, en virtud del art. 108 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, en virtud del art. 106.2 de la Ley 39/2017, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para que en un plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.”.-

5.- “APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS C.2.1. Y C.2.2. DEL P.P.R.-11.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto del Orden del Día, y conocido el Dictamen favorablemente emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el turno de palabra, manifestando todos los portavoces de los grupos municipales el sentido favorable del voto que van a emitir, por lo que, sin más debate, el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-8

Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), acuerda lo siguiente:

“Habida cuenta del Estudio de Detalle de las parcelas C.2.1 y C.2.2, del actual SUC-14 del Plan Parcial Residencial Nº. 11, promovido por la Entidad Altamira Santander Real Estate S.A. que tiene por objeto la ordenación de los volúmenes en el ámbito de las parcelas referenciadas.

Resultando que expuesto el expediente en el trámite de consulta y audiencia pública previa, establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de fecha 27 de Mayo de 2019, y en el periódico “Huelva Información”, del día 17 de Abril de 2019, sin que durante el citado plazo, se haya presentado alegaciones de clase alguna.

Resultando que siendo favorables los informes técnicos y jurídicos, y de conformidad con el art. 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, el art.140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, y el art. 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, obrantes en el expediente, **SE ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de las parcelas C.2.1 y C.2.2 del actual SUC-14 del Plan Parcial Residencial Nº. 11, promovido por Entidad Altamira Santander Real Estate S.A.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo y del articulado en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados, con señalamiento de los recursos procedentes, previo depósito en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.”.-

6.- “DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- A continuación, y en primer lugar, se explica a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, que este es un punto que no necesita de votación, pasando a continuación a exponerles que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 183, de fecha 24 de Septiembre actual, ha sido publicada la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Plantilla de personal para el ejercicio económico de 2019 (prorrogada del ejercicio 2018), por no haberse presentado reclamaciones o alegaciones contra la misma en el plazo de exposición pública, consistiendo dicha modificación en la creación de sendas plazas de personal eventual:

- ASESOR EQUIPO DE GOBIERNO 1
 - ASESOR EQUIPO DE GOBIERNO 2
- Retribuciones brutas anuales por puesto 15.000.-€.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-9

A continuación, se abre debate, con las siguientes intervenciones:

Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de ADELANTE, dice que ellos ya se opusieron a la contratación de personal de confianza, ya que estos puestos y el incremento de los gastos del Equipo de gobierno, van a ir en detrimento de los derechos de los empleados municipales, estando su grupo a favor de contratar personal de confianza siempre que no afecte a los demás empleados. Dice a Cs. y VOX que tienen una doble moral cuando hablan de "chiringuitos".

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que ya les extrañó cuando trajeron este asunto a la Comisión Informativa, y que ahora traen al Pleno como una actuación de transparencia, tiene que decirles que no deberían de haber hecho esta modificación en el Presupuesto prorrogado de 2018, sino en el de 2020.

Don Ignacio José Pomares Hernández, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que lo han hecho así en aras de la transparencia y para que no haya confusiones, alegrándose de que la oposición esté de acuerdo en la inclusión de esta figura.

Por su parte, en un segundo turno de palabra, Don Antonio Roche Solarana (VOX), dice al Sr. Rivero que le sorprende la "inquina" que tiene a su persona, pues él no le ha hecho nada y es que a veces hay que tomar medidas que son necesarias aunque no le gusten a todos.

El portavoz de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que al Sr. Rivero le sigue ofendiendo mucho que ellos proclamaran que con el dinero que pagamos los ciudadanos, pagamos a los políticos de la MAS, cosa que le repite en este momento, añadiendo que si se encontrase lo mismo en otros consorcios, también le parecería mal, pero que otra cosa son los Ayuntamientos en los que los asesores son algo normal.

El Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice al Sr. Roche que no le tiene ninguna inquina, pues están en un debate político, y no se está refiriendo a él de forma personal, pero hay que tener la coherencia de decir en todos los sitios lo mismo.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que no hay diferencia entre la MAS y otras administraciones, y que ellos no nombraron personal de confianza, por la situación económica que se encontraron.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, dice que *¡ojalá!* hubieran tenido la misma preocupación cuando entró a gobernar y hubiese comparado lo que cobraba el anterior Alcalde y lo que usted, Sra. Rubio, pasó a cobrar, y además, *¿No se acuerdan del número de asesores que nombro el Sr. Martín Gómez.*" -



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-10

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, dice que antes de pasar al punto 7 del Orden del Día, quiere aclarar una serie de cosas que se está diciendo por ahí, por parte del grupo socialista, respecto de una foto de grupo en la que apenas se ve al Concejal, Sr. Martín Gómez, pasando el Concejal de Nuevas Tecnologías, Don Francisco José Moreno Velo, a explicar el por qué.

7.- "ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

7.1.- "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (09-05-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 971 a 2.014, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados, y a continuación, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que le hubiera gustado que se hubiera traído a la sesión el Plan de Tesorería aprobado por Resolución núm. 1.833.

También se interesa la Sra. Rubio por la Resolución núm. 1.862, por la que se aprueban las bases y el procedimiento para la participación en el Plan para la inclusión social a través del empleo, y pregunta si sea pronunciado al respecto la Delegación del Gobierno.

Y finaliza diciendo que les alegra que se diga que **"Xarafest"** es algo muy bueno.

Le contesta el Sr. Alcalde, respecto de esto último, que es mejorable y lo harán.".-

7.2.- "MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer las siguientes:

7.2.A)-"MOCIÓN DEL GRUPO IMPENDIENTES POR ALJARAQUE, (IxH-Aljaraque), instando a que los **PLENOS ORDINARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE CELEBREN EN HORARIO DE TARDE,** y cuyo tener literal es como sigue:

"Exposición de motivos:

El Pleno Municipal, integrado por los 21 concejales electos y presidido por el Alcalde, es el órgano de máxima representación de los ciudadanos en el Ayuntamiento. Entre sus funciones se encuentra el control de los órganos de gobierno, y el debate y aprobación de propuestas por parte de los distintos grupos políticos que integran la corporación municipal.

Los plenos municipales, son públicos y el Equipo de Gobierno debe favorecer la asistencia del mayor número de vecinos posibles, que estén interesados en conocer los acuerdos que se adopten. De ésta manera, de forma presencial, los ciudadanos son los primeros conocedores de las propuestas que se debatan y aprueben en su Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-11

Por tal motivo, creemos que la celebración de los Plenos Municipales en horario de mañana, coincidiendo con el horario laboral más habitual, limita en mayor medida, la asistencia de vecinos de la localidad, para presencia los Plenos Municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Independientes por Aljaraque, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Que los Plenos Ordinarios de este Ayuntamiento se celebren en horario de TARDE para facilitar la asistencia de los vecinos a los mismos.”

Finalizada la lectura y abierto el correspondiente debate, Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, dice considerar que cualquier vecino que desee asistir al Pleno lo va a hacer sea por la mañana o por la tarde, por lo que él ve mejor celebrar las sesiones por la mañana, ya que con 6 grupos políticos, el debate de los asuntos podría prolongarse hasta altas horas de la madrugada, con el consiguiente perjuicio para los funcionarios, los padres que trabajan, etc...

El portavoz de IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, dice que se trata de dar oportunidad a los vecinos para asistir a las sesiones, y se podría limitar el número de mociones a debatir, reduciendo los temas a los que sean municipales, prohibiendo los “enlatados”, como los de espías cubanos o de Rusia, tratando solo los temas exclusivos de Aljaraque, y en cuanto a los funcionarios, estos están al servicio de los ciudadanos.

Don Francisco José Moreno Velo, (Cs.), dice tener que discrepar, pues la asistencia por la mañana es similar a la de los últimos tres años que se han celebrado por las tardes, y a las que él ha asistido. Celebrar las sesiones por la tarde, sigue diciendo, va a crear problemas por el número de grupos municipales y vamos a necesitar horas y horas, solo para debatir las mociones, y pregunta ¿De verdad creen que a las 11,00 horas de la noche va a ver vecinos aquí?, y dice que las preguntas del público asistente, podrían ser a la 01,00 horas de la madrugada. Es absurdo, insiste, pretender que este tipo de horario va a beneficiar a los vecinos y además las sesiones se graban y están disponibles a las pocas horas para poder verlas en Internet.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, (ADELANTE), dice que su grupo va a apoyar la Moción de IxH-ALJARAQUE, por tener una visión progresista y democrática, de facilitar la participación ciudadana, como demuestra el reglamento que hicimos, y además, añade, lo de los horarios no tiene justificación.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice coincidir con el Sr. Barragán, estando también de acuerdo con que el futuro Reglamento Orgánico Municipal, reduzca el número de mociones y que las mismas tengan que ver solo con asuntos municipales. Si un



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-12

pleno dura lo que dura es nuestro trabajo, y las preguntas del público pueden tener lugar antes, y a los empleados municipales se les puede dar descanso al día siguiente.

El Concejal del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, pregunta ¿Celebrar las sesiones del Pleno por la tarde es democracia y por la mañana no? , pues pregunten al Presidente de la Diputación Provincial de Huelva. Hemos celebrado sesiones por la mañana y por la tarde, sin que variase la asistencia. Ellos, dice, ven más operativo que se celebren por la mañana, y que el derecho a la información está totalmente garantizado, pues se graban, se suben a internet, están en la página Web del Ayuntamiento. Hay que insistir en el tema de la duración de las sesiones pero no por los Concejales, que aguantarán 10 horas o las que hagan falta, pero con 6 grupos políticos en el Consistorio, solo los debates de las mociones pueden llegar a durar 12 horas, lo que haría que las sesiones se extendieran hasta las tantas de la madrugada, y es que celebrándolas por la mañana, no se menoscaba la capacidad de participación.

En un segundo turno de palabras, el Sr. Barragán Vaquero, dice que en esta Corporación, no hay mayorías absolutas, por lo que se debe llegar a acuerdos y tiene que decir que le han sorprendido los criterios del portavoz de Cs., que ha hablado de peleas, cuando se debería hablar de acuerdo, consenso y debate, y es que él no ha venido a pelearse, sino a argumentar y a proponer.

Le replica el aludido Sr. Moreno Velo (Cs.), en el sentido de que discrepar no debe considerarse de mala educación, pero quizás duela oír la palabra "peleas", pero es que aquí se han producido, y dice que le sorprende que la Sra. Rubio diga en su "blog", que es un atropello que los plenos sean por la mañana, pues ¿Qué ocurre en tantísimos Ayuntamientos y Diputaciones que los celebren por la mañana?. El suyo, le dice, no es un argumento.

El portavoz del grupo municipal de ADELANTE, Sr. Rivero Rodríguez, dice al Sr. Moreno, que él podía preguntar en los Plenos y lo hacía utilizando este derecho para hacer propaganda política, lo que es perfectamente legítimo, y se puede reducir la exposición de motivos de las mociones, para dinamizar las sesiones, y que además, él rogaría que se ponga una hora y un día concreto para la celebración de las sesiones plenarias.

La Sra. Rubio Villodres, (P.S.O.E.), dice que cuando son preguntas fuera del Orden del Día del Pleno, éstas no tienen nada que ver con la figura prevista de intervenciones en un punto de dicho Orden del Día, y que ella conoce las particularidades de Aljaraque, y le da igual lo que se haga en otras Corporaciones.

Don Pedro Yorquez Sancha (P.P.), dice a la Sra. Rubio no quiere que los ciudadanos de Aljaraque asistan a las sesiones de la Diputación Provincial y que el que una diputada provincial diga que no le importa lo que se haga e otros municipios es increíble, y que además cuando la Sra. que presidía la Diputación Provincial era Concejala de este Ayuntamiento, los Plenos se celebraban a su conveniencia y por la mañana, y nada decía al respecto I.U..



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-13

También dice que antes se televisaban las sesiones y ustedes (P.S.O.E. e I.U.), suprimieron esta posibilidad, y que algunos plenos celebrados por la mañana estuvieron atestados como el de diciembre de 2012.

Finalmente, dándose por concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra (7 P.P., 3 Cs. y 1 VOX), y nueve votos a favor (5 P.S.O.E., 3 ADELANTE y 1 IxH-ALJARAQUE) acuerda desestimar, en su tenor literal, la Moción de referencia.

7.2.B)- “Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN RELATIVA AL ARROYO DE EL CHORRITO, presentada por el Grupo Independientes por Aljaraque,**

“Exposición de motivos:

El cauce del arroyo El Chorrillo, se encuentra colmatado, lleno de maleza, vegetación y restos de árboles.

Esta colmatación, como consecuencia de la falta de limpieza y el estado de abandono y suciedad de este cauce, ha provocado en periodo de lluvias, el desbordamiento del mismo y en consecuencia, graves inundaciones, que han afectado a viviendas e infraestructuras urbanas, con los consiguientes daños materiales y personales. La situación actual del arroyo, hace que los vecinos de los núcleos afectados, sientan una enorme preocupación, inquietud y nerviosismo, ante la llegada del otoño y de un nuevo periodo de lluvia, y que la suciedad existente en el cauce, pueda desbordar de nuevo el arroyo y provocar nuevas inundaciones. Por tal motivo, se hace necesario que el Ayuntamiento, vele por la seguridad de los vecinos, y realice una actuación urgente de forma preventiva, que permita la limpieza y restauración del cauce de este arroyo, desbrozando la zona, retirando residuos, tierra y vegetales acumulados que actúan como tapón ante fuertes lluvias. Con esta actuación, se conseguirá abrir un canal y facilitar el paso de aguas pluviales, evitándose las temidas inundaciones que los vecinos de Bellavista y La Dehesa, ya han sufrido en años anteriores. El mantener en adecuadas condiciones los cauces, permite afrontar con tranquilidad el periodo de lluvia. Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Independientes por Aljaraque**, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Aljaraque, acometa, a la mayor brevedad posible, la limpieza del cauce del arroyo el Chorrillo, en colaboración con todas las administraciones que puedan estar afectadas, abriendo el canal suficiente para que discurran con fluidez las aguas pluviales y evitar así tanto inundaciones como incendios.”.-

El portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice estar de acuerdo con la propuesta contenida en la moción, y añade que ha hablado con el Concejal que lleva este asunto y éste le ha informado de que ya se están haciendo los trámites necesarios.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-14

Don José Luís Barragán Vaquero (IxH-ALJARAQUE), dice que, en la medida de lo posible, debe pedirse colaboración de otras administraciones, pues este es un problema cíclico y las inundaciones se producen en segundos.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, dice que se están llevando a cabo actuaciones por los departamentos de Urbanismo y de Medio Ambiente, y en cuanto al Área de Desarrollo Local, están viendo posibles subvenciones para los casos de desbordamientos de cauces y para la prevención de inundaciones en caminos agrícolas, aunque sabemos que los tramos urbanos de los arroyos son competencia municipal.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de Adelante, dice que en Aljaraque, hay más arroyos que el Del Chorrito, por lo que él propone que se añadan a la lista los demás arroyos de la competencia municipal, y añade que en el borrador del presupuesto que se mandó había una partida en gastos corrientes para la limpieza de arroyos por importe de 16.000.-€, porque se trata de una actuación de gastos corrientes que no es de inversiones y ustedes lo que han hecho es quitar este importe de gastos corrientes y colocarlo donde no procede.

La portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, dice que les consta que este es un tema que ha sido de preocupación para todos los grupos que anterior mandato y así se ha presentado reiteradas mociones y preguntas. Por desgracia, sigue diciendo, al final de 2015 y principios de 2016, vivimos una situación catastrófica. Luego se hizo una gran limpieza, pero las cañas son una mala hierba y vuelven a crecer, por lo que introdujeron en el presupuesto una partida de 16.000.-€. Que evidentemente no van a darnos ayudas porque los tramos urbanos son competencia municipal, aunque otra cosa es tomar medidas preventivas arroyo arriba, que sí es competencia de la Junta de Andalucía.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que esta es una actuación prevista y presupuestada, pero no había partida y ahora sí la hay. En su día, sigue diciendo, cuando ellos gobernaron adoptaron medidas de limpieza de arroyos que incluso costó al Ayuntamiento una multa de la Junta de Andalucía. Hemos tenido reuniones con el Delegado Territorial para tratar el tema de los tres arroyos y si hubiéramos tenido partida ya lo habríamos hecho pero el Sr. Interventor nos dijo que no la había, y que la única posibilidad era si se daba riesgo de emergencia por lluvias, entonces sí se podría hacer sin partida, por todo lo cual, hemos incluido una partida en el presupuesto que se va a aprobar, por importe de 50.000.-€.

El Sr. Barragán Vaquero, agradece a todos los grupos la aceptación de su moción y dice que se debería hacer una obra importante que sirva para varios años.

El portavoz de Cs., Sr. Moreno Velo dice que efectivamente el equipo de gobierno anterior había previsto una partida de 16.000.-€ porque, en aquél momento, contaba con el apoyo de otras Administraciones Publicas, aunque no había nada firmado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-15

Don Sebastián Rivero (ADELANTE), dice que en el Presupuesto 2019, ya estaba claro que se iba a tener que asumir la limpieza del Arroyo del Chorrito.

Igualmente, la portavoz del P.S.O.E., Sra. Rubio Villodres, dice que ellos sabían que la tarea esa suya, y por eso dotaron esta partida, pues intentaron contactar con algún Delegado y no tuvieron referencia de con quien hablar. Pregunta al Sr. Interventor si había en el borrador del Presupuesto una partida en el Capítulo II, por importe de 16.000.-€ para los arroyos.

El funcionario Don Manuel Martínez Moriano, dice que había una partida en el borrador, por importe de 16.000.-€, con el nombre de "*Gastos diversos de medio ambiente*".

Interviene Don Pedro Yorquez Sancha, del grupo municipal del P.P., para decir que la partida para gastos diversos de medio ambiente era en el Presupuesto de 2018, de 1.500.-€, y en el de 2019 de 16.000.-€, pero iba destinada a muchas actuaciones medioambientales, y frente a esto, propone una enmienda transaccional a la Moción, para incluir que se presupuesten 50.000.-€ para la limpieza de Arroyo del Chorrito.

Contesta el Sr. Barragán Vaquero al Sr. Yórquez no aceptando la transaccional que propone, por las razones que ya se han expuesto en el debate.

Aclara el Sr. Alcalde que la persona de la que depende la materia de Medio Ambiente, es Don Alvaro Burgos, el Delegado de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Pesca, exponiendo a continuación los compromisos del mismo, pues se está viendo la posibilidad de hacer una obra "aguas arriba".

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, de los Concejales asistentes a la sesión (20 de un total de 21), aprueba la Moción de referencia en sus justos términos.

7.2.C) MOCIÓN CS., RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA., presentada por Don Francisco José Moreno Velo en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

"El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-16

financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sanchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-17

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Aljaraque propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Aljaraque considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo: El Ayuntamiento de Aljaraque considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Aljaraque insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”.-

Abierto el oportuno debate, interviene el portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, diciendo que se nos está reteniendo un dinero que nos beneficiaría a los andaluces, por lo que va a votar a favor de esta moción.

Don José Luís Barragán Vaquero, portavoz de IxH-ALJARAQUE, dice que esta es una causa justa, pero se trata de un problema de Estado, Autonómico y Local, y nosotros estamos en Aljaraque, y no ha oído ni una palabra sobre la financiación local, que para nosotros es prioritaria.

El portavoz de Cs., Don Francisco José Moreno Velo, se extiende exponiendo los antecedentes de la financiación.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que ellos sí se preocuparon de los arroyos y de actuaciones medioambientales, y llegaron a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-18

ejecutar avales para actuar en esta materia, y respecto de la moción que se debate, dice que es extemporánea por el momento en que se hace con un Parlamento disuelto y elecciones convocadas.

Interviene la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., D^a. Yolanda Rubio Villodres, para decir que aunque en el fondo están de acuerdo en lo que se refiere a la financiación autonómica y local, este es un tema que no se debe poner en cuestión, y además es una moción extemporánea y contiene muchas mentiras.

Don Pedro Yórquez Sancha, señala que la Sra. Rubio ha llamado "*mentiroso*" al Sr. Moreno, y a la moción la llama "*papeles*", pues *¡vaya tono de concordia!*. El Sr. Sánchez, está haciendo un uso sectario y partidista del Gobierno de España, y hace chantaje a los grupos políticos con la financiación autonómica.

El Sr. Moreno Velo, dice no extrañarse de que les moleste su moción.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Rivero Rodríguez (ADELANTE), dice que en este momento no se puede, legalmente, llevar a cabo esta moción.

La Sra. Rubio Villodres (P.S.O.E.), dice que no hay, en este momento, un gobierno a quien remitirle esta moción.

Don Pedro Yorquez, (P.P.), apostilla que de lo que se trata es de tener lealtad institucional.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (7 P.P., 3 Cs., 1 IxH-ALJARAQUE y 1 VOX), y ocho abstenciones (5 P.S.O.E. y 3 ADELANTE), acuerda aprobar la moción de referencia en sus justos términos.".-

7.2.D).-“Expuesta la siguiente **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E., PARA LA REIVINDICACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FUENTE JUNCAL Y PEREZ MERCADER Y REVISIÓN DE LAS RATIOS POR AULA DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

“En varios plenos realizados en los años 2017 a 2019, a modo de moción y pregunta, e incluso como Declaración Institucional de este Pleno en marzo de 2018, por unanimidad de los grupos municipales representados en el mismo, se ha puesto de manifiesto reiteradamente el grado de masificación de los dos Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestro pueblo.

Tanto el Ampa El Embarcadero del IES Juan Antonio Pérez Mercader de Corrales, como el del IES Fuente Juncal y ambos equipos directivos, tanto por escrito como en los últimos Consejos Escolares Municipales y de los propios centros, reiteraban y reiteran la lamentable situación en la que se encuentra los centros.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-19

El Instituto de Enseñanza Secundaria “Juan Antonio Pérez Mercader”, fue construido hace menos de 10 años como un centro para impartir exclusivamente las enseñanzas de 1º a 4º de la ESO. Se habilitó un centro para atender a un máximo de 16 unidades, 4 por cada curso de primaria. Y actualmente supera con creces, esas unidades además de sumarle la tan demandada opción de cursar Bachillerato en el mismo centro, que se viene realizando desde hace unos cinco años. Todo ello unido al número creciente de alumnado que acceden a este centro como referencia desde los CEIP Tierno Galván y el Puntal, el primero de ellos también padece en la actualidad un incremento del número de alumnos que acceden al ciclo de infantil y primaria y que en algunas ocasiones plantea exceder la ratio por aula legalmente establecido.

El incremento del alumnado ha sido a costa de eliminar zonas comunes (laboratorios, aulas de informática, aulas de música) y construyendo aulas en la zona cubierta del patio, y adquiriendo después de todos los esfuerzos conjuntos de la comunidad educativa, padres y madres, equipo directivo, ... Y el apoyo de los grupos políticos municipales y de la Junta de Andalucía, del gobierno anterior, del PSOE, que blindó un compromiso de inversión para una ampliación e un edificio colindante nuevo que eliminara dicha masificación y necesidades de aulas complementarias de 900.000 euros, sin que exista actualmente noticia alguna de la licitación del proyecto y menos de su ejecución material.

Por otro lado el IES Fuente Juncal, cuenta actualmente con semejantes problemas de espacios utilizados para ubicar nuevas aulas, llegando a contar con siete unidades de Primero de la ESO, y la misma reducción en aulas específicas, laboratorios, ... y por ello se implementaron unas prefabricadas que paliaran temporal y transitoriamente el problema. De igual manera tras reivindicaciones de la comunidad educativa y el apoyo político, la Junta de Andalucía, aún gobernada por el PSOE, comprometió presupuesto suficiente para la ampliación prevista y el arreglo del gimnasio, de cuyas obras se licitó y elaboró el proyecto, pero que se encuentra actualmente paralizadas “sine die” por un estudio del terreno, según se comunicó desde la delegación. Obras que tenían previstas estar finalizadas y en funcionamiento aproximadamente para noviembre de este año, aún no se han licitado y menos aún iniciado su ejecución.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Apoyar las reivindicaciones de los AMPAS y equipos directivos, de los IES Pérez Mercader y Fuente Juncal ubicados en el municipio, e instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía que cumpla con lo comprometido y se inicien de inmediato las obras de ampliación de ambos institutos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos presupuestarios de la Comunidad incluya una partida para la construcción de un nuevo edificio para enseñanza secundaria en el municipio, como ya se demandó en los últimos años.

TERCERO: Que se revise y se cumpla estrictamente la ratio de alumnos y alumnas por aula establecidas por Ley, tanto en las enseñanzas primaria como secundaria de todos los centros educativos del municipio.

CUARTO: Se dé traslado de estos acuerdos a la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-20

A continuación, toman la palabra Don Antonio Roche Solarana, portavoz del grupo municipal de VOX, y Don José Luis Barragán Vázquez, portavoz de IxH-ALJARAQUE, para anunciar ambos, su voto a favor de la moción.

Don Francisco José Moreno Velo, de Cs., dice que estas mociones son habituales a comienzos del curso, y son de sentido común. Expone que ya está hecho el proyecto básico de las obras previstas en el Fuente Juncal, y se trabaja en el proyecto de ejecución, para su licitación en diciembre. Que se va a hacer un desdoble para resolver el problema de las ratios y que cuando Cs. se ha hecho cargo de la Consejería de Educación, había 2.742 actuaciones pendientes de ejecución.

Interviene por el grupo municipal de ADELANTE, D^a. María Inmaculada Camacho Macías, para decir que ya en diciembre de 2017, I.U. presento una moción denunciado el colapso de los centros y con el paso del tiempo lo están más aún, por lo que se debe dar una respuesta a los ciudadanos.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que todo tiene su tramitación y todo debería haberse previsto anticipadamente, pero se hizo lo máximo que se pudo hacer en el Pleno, formulándose una declaración institucional, extendiéndose, a continuación, en la exposición de las diversas gestiones realizadas.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que a su partido le ha preocupado siempre este problema, como lo demuestra, entre otras, la moción presentada en 10-09-2015, y a través de su grupo parlamentario, también se hicieron enmiendas a los presupuestos de la Junta de Andalucía, que no fueron admitidas.

En el segundo turno de palabra el portavoz de VOX, Sr. Roche Solarana, dice que él no quiere buscar responsabilidades y que está dispuesto a apoyar todo aquello que sea bueno para el municipio.

El portavoz del grupo municipal de Cs., Sr. Moreno Velo, dice que ahora no se veta a nadie desde la Delegación de Educación.

La Sra. Camacho Macías, (ADELANTE), dice que es el AMPA quien le dice que les han cerrado las puertas, y añade que seguirán muy de cerca el cumplimiento de los plazos y compromisos.

La Sra. Rubio agradece el apoyo a su moción, y el Sr. Yórquez Sancha, por su parte, dice que es importante saber quién pudo hacer y no hizo.

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (20 Concejales de un total de 21), acuerda



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-21

aprobar la moción presentada por el grupo municipal del P.S.O.E., en los términos en que ha sido redactada.

7.2.E).-“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, RELATIVA A LA NECESIDAD URGENTE DE REPOSICIÓN DEL ASFALTADO DEL PUENTE SIFÓN “SANTA EULALIA”.

Dada lectura a la Moción de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Aljaraque de febrero de 2019 se aprobó, por unanimidad de las concejalas y concejales asistentes, una moción de I.U.-L.V.-C.A. por la que se instaba a la Junta de Andalucía a la renovación inmediata del asfaltado del Puente Sifón “Santa Eulalia” que ya entonces presentaba un mal estado.

Concluidas las obras del puente nuevo, a las que hay que reconocer una positiva influencia en el tráfico de entrada y salida de la capital, principales nudos gordianos en los momentos de mayor afluencia de tráfico, se hace ya improrrogable la necesidad de acometer la reposición del asfalto del “Santa Eulalia”.

La sobrecarga que el viaducto ha tenido que soportar durante las obras del anexo ha deteriorado la capa de asfalto hasta el punto en que afecta gravemente a la seguridad en la conducción. Hay que tener en consideración que ese “puente viejo”, que tanto supuso en día para Aljaraque, continúa siendo una vía esencial para la comunicación con la capital, en especial de los núcleos de Bellavista, Corrales y La Dehesa-Monacilla. Y, sin embargo, en estos momentos no está en condiciones de ser utilizado con garantías.

La disminución de tráfico que se produce fuera de la temporada veraniega aconseja acometer las citadas obras demandadas a partir de este momento, habida cuenta de que habrá de conllevar restricciones al tráfico que, fuera del verano, el “puente nuevo” podría asimilar sin mayores dificultades.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Instar a que de manera urgente se acometa la reposición del asfalto del Puente Sifón “Santa Eulalia” por parte de la titular de la vía, la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Mandatar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Aljaraque para que se hagan, a la mayor brevedad posible, todas las gestiones necesarias ante la Junta de Andalucía para lograrlo.

TERCERO: Demandar a la Junta de Andalucía a que, con ocasión de las obras de asfaltado, aprovechando el sin duda necesario cierre al tráfico del puente, se proceda igualmente a la reparación de todos los elementos de seguridad de la vía multimodal y peatonal que presentan en la actualidad algunas deficiencias que ponen en riesgo a quienes las utilizan.

CUARTO: Dar traslado a la Junta de Andalucía de los presentes acuerdos con la demanda de su pronto cumplimiento.”.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-22

El portavoz del grupo municipal de VOX, Don Antonio Roche Solarana, dice hacerse la reflexión de que si ese puente está pensado para soportar tráfico, debería quedar para el tránsito peatonal, pues ¿No hay peligro para las personas?.

Don José Luís Barragán Vaquero, (IxH-ALJARAQUE), dice que llevamos hablando del puente desde 1993, y que hay que asfaltar desde la rotonda que viene desde las marismas del Odiel. También dice que estamos en la semana de la movilidad europea, y cree que tanto el Ayuntamiento de Aljaraque, como el de Huelva, y el Área Metropolitana, deben plantearse nuevos modelos de movilidad.

El portavoz de Cs., dice que este es un puente sifón, que normalmente está cerrado por la reparación de la conducción de agua, y las obras no ha resuelto los problemas de capacidad del mismo.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de ADELANTE, dice que que el P.P. ya ha quitado la pancarta de *¡nuevo puente ya!*

Por su parte, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, dice que efectivamente acudieron a numerosas reuniones en las que les aclararon que el tonelaje del puente sifón no permite el tránsito de determinados vehículos, pero está sometido a controles y su solidez está garantizada.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que efectivamente, este es un tema muy debatido, y que lo que se pide en esta moción está previsto en la Delegación Territorial y que se llevarán a cabo cuando se reparen las conducciones que soporta el puente.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Rivero Rodríguez, pregunta ¿Cuándo van a hacer el nuevo puente?.

La Sra. Rubio Villodres, dice que el equipo de gobierno les dijeron que ya estaba todo preparado y han pasado siete meses y todo sigue igual.

El Sr. Yórquez Sancha, contesta al Sr. Rivero que Huelva no necesita otro puente sobre el río Odiel.

Acto seguido, y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes (20 de un total de 21), acuerda la aprobación de la moción que antecede, en los justos términos en que ha sido formulada. ". -

7.3.- "RUEGOS.- Iniciado este apartado, Don Antonio Mora Roche, portavoz del grupo municipal de VOX, pide se le informe de si los chalés, de la calle Retama, están pagando el IBI,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-23

y que se ilumine la calle Camino del Rincón, porque puede producirse en ella algún atropello nocturno.

El portavoz del grupo municipal de IxH-ALJARAQUE, Don José Luís Barragán Vaquero, pide que conste en acta su petición de que este Ayuntamiento, con motivo de la celebración, en el día de hoy, del Día Mundial del Turismo, lo celebre también todos los años, en este día, con mesas redondas para dar una mayor proyección turística al Municipio, que cuenta con dos campos de Golf.

También pide el Sr. Barragán, que se coloque los extintores de incendios que falta en el edificio de esta Casa Consistorial, informándole sobre esto último, el Concejal de Servicios Sociales, Don Adrián Cano González, que la falta que ha notado es porque los extintores están siendo revisados.

Doña Yolanda Rubio Villodres, portavoz del grupo municipal de P.S.O.E., insta al Sr. Alcalde a que diferencie en su persona, sus actuaciones como anterior Alcaldesa y los conflictos que tuvo, en su día, con el Ayuntamiento, como trabajadora, sobre los que los juzgados le dieron la razón.

También pide tener a disposición el calendario de los plenos municipales, para que los Concejales pueda organizar las agendas.”.-

7.4.- “PREGUNTAS.- En este punto, la Sra. María Luisa Arias Rodríguez, del grupo municipal ADELANTE, pregunta por la tramitación que se les dijo que se iba a hacer de un Reglamento Orgánico, sobre el que podrían hacer sugerencias.

Don Sebastián Rivero Rodríguez (ADELANTE), pregunta si está previsto algo con respecto a la productividad y ¿Por qué se está prohibiendo el aparcamiento en una calle y no en la calle Petunia?.

Doña M^a. Inmaculada Camacho Macías (ADELANTE), pregunta si se ha tomado alguna medida con respecto a los/as Monitores/as de educación infantil.

Por su parte, la portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Doña Yolanda Rubio Villodres, pregunta:

- Sobre los gastos de Xarafest.
- Si están dispuestos los proyectos comprometidos con los presupuestos participativos.
- Por los problemas de apagado del alumbrado.
- Sobre la tardanza en la recogida de residuos y enseres.
- ¿Por qué en el Parque Rústico de Bellavista haya puntillas salientes de las maderas?.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-24

- Si se ha pensado incrementar la actividad lúdica en los núcleos de Corrales y Bellavista?
- ¿Por qué los vecinos les dicen que no se puede contactar con el SAC y les dan cita para otro día?
- Si se tiene una ruta para las reclamaciones de las AMPAS.
- ¿Cómo piensa limpiar las parcelas?
- ¿Por qué se invita al Sr. Roche a las Juntas de Gobierno?.

Contesta el Sr. Alcalde, que es potestad de la Alcaldía el invitar a los técnicos que estime conveniente a las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Que pasará a los grupos el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial. Que ha habido problemas de tráfico en la calle Petunia, previos al informe de la Policía.

La Concejala responsable del Área de Seguridad Ciudadana, D^a. Ana Mora García, interviene para aclarar que hay vecinos que no están de acuerdo con el informe de la Policía.

Continúa el Sr. Alcalde, respondiendo a las cuestiones planteadas, diciendo que la productividad ha sido pagada, que los presupuestos participativos se van a cumplir. Que las bombillas del alumbrado público se están sustituyendo y se va a seguir haciendo. Respecto de la recogida de residuos y enseres, la empresa no está actuando correctamente, por lo que se le ha trasladado el descontento, y se mirará lo de las puntillas en las maderas del Parque de Bellavista.

También dice que no tenía conocimiento de que hubiera retrasos en el SAC, pero que se informará al respecto y procurará que no siga ocurriendo.

Sobre el tema de las llamadas "Ayudantes de pasillo", se están seleccionando y la Concejala de Educación se está reuniendo con las AMPAS.

Finalmente, pide la palabra el Concejal Sr. Barragán Vaquero, para decir que se debería constituir una comisión para tratar los problemas del tráfico. ".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 16,00 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 27 de Septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,